



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FUNDADORES
Formando individuos competentes, solidarios, pacíficos y con proyecto de vida

CÓDIGO: DE-Fo-04

ACTAS DE REUNIONES

VERSIÓN: 01

ACTA NO:	001	ESTAMENTO:	Consejo Académico
FECHA:	28 de enero del 2021	HORA INICIO:	9:30 am
LUGAR:	Reunión virtual	HORA DE FINALIZACIÓN:	12 m
PROPÓSITO DE LA REUNIÓN:	INSTALAR EL CONSEJO ACADEMICO APROBAR SU REGLAMENTO INTERNO ANALIZAR LAS PETICIONES DE VARIOS PADRES DE FAMILIA		

Verificación del quórum

Nombre Funcionario	Cargo	Estado
Luis Guillermo Galofre Saavedra	Rector	P
Jesús Alcides Salas Valencia	Coordinador Académico	P
Gustavo Adolfo Muñoz Monsalve	Coordinador	Licencia luto
Amira Ramírez Arriaga	Coordinadora	P
Maribel Serna Arboleda	Coordinadora	P
Gloria Cardona Arenas	Docente de Preescolar	P
Carolina Ocampo	Docente Básica Primaria	Traslado
Jorley Reyes Mora	Docente de Humanidades	P
Ayda Luz Madrid Arboleda	Docente de Matemáticas	P
Ayleen Usuga Carrascal	Docente de Tecnología e Informática	P
Maria Elena Jiménez	Docente emprendimiento	P
William Álvarez Castañeda	Media técnica Diseño Gráfico	P
Iris Vásquez Blanco	Docente de Educación Religiosa	P
N.N	Filosofía	A
Sergio Martínez	Docente de Ciencias Naturales y Educación Ambiental	P
Nubia Vahos Ceballos	Docente de Ciencias Sociales	P
Rolando Maya Patiño	Docente de Educación Física, Recreación y Deporte	P

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA FUNDADORES Formando individuos competentes, solidarios, pacíficos y con proyecto de vida		
	CÓDIGO: DE-Fo-04	ACTAS DE REUNIONES	VERSIÓN: 01

Dilma Mosquera Rodríguez	Docente de Educación Artística	P
Fredy Valderrama Gutiérrez	Docente de Educación Ética y Valores	P
Nidia Álvarez Álvarez	Docente de Ciencias Económicas y Políticas	P
Nubia Garcés	Docente modelos flexibles	P
Yina cuesta Rentería	Docente de CLEI	P

Estado: P (Presente), A (Ausente)

ORDEN DEL DIA

- Asistencia y verificación del quórum
- Reuniones virtuales
- Instalación Consejo Académico
- Reglamento
- Estudio de peticiones

DESARROLLO DE LA REUNIÓN

1. Se procede a verificar la asistencia de al menos el 50% mas 1 para poder realizar la reunión de Consejo Académico. Verificado el quórum se procede con los demás puntos.
2. Explicación de las reuniones virtuales: En el marco de la contingencia nacional derivada de la emergencia sanitaria generada por la Pandemia del Coronavirus COVID-19, según Decreto 457 de 22 de marzo de 2020 y atendiendo la Directiva Ministerial No.5 de 25 de marzo de 2020, y el decreto 531 de 2020, se hace necesario adoptar medidas con el propósito garantizar el aislamiento preventivo, por tal razón se procede a realizar reuniones virtuales. Para tal efecto, utilizaremos la aplicación Jitsi Meet para realizar las reuniones cuyo enlace directo es; <https://meet.jit.si/CONSEJOACADFUND2021>
Aunque sea reunión virtual, las firmas de los documentos deben aparecer, por lo cual crearemos un mecanismo para digitalizar las firmas y se les enviará al correo todas las actas para su verificación para que SOLO EN EL CASO DE QUE LOS MIEMBROS AUTORICEN SE PROCEDA CON LA IMPRESIÓN Y ARCHIVO DE ÉSTAS.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FUNDADORES
Formando individuos competentes, solidarios, pacíficos y con proyecto de vida

CÓDIGO: DE-Fo-04

ACTAS DE REUNIONES

VERSIÓN: 01

3. Instalación Consejo Académico: Se da inicio a la primera presentación e instalación del Consejo Académico. El Rector da a conocer las personas que integran el Consejo Académico para el año lectivo 2021 luego de surtir el proceso de elección interna por área

Nombre Funcionario	Cargo
Luis Guillermo Galofre Saavedra	Rector
Jesús Alcides Salas Valencia	Coordinador Académico
Gustavo Adolfo Muñoz Monsalve	Coordinador
Amira Ramírez Arriaga	Coordinadora
Maribel Serna Arboleda	Coordinadora
Gloria Cardona Arenas	Docente de Preescolar
Carolina Ocampo	Docente Básica Primaria
Jorley Reyes Mora	Docente de Humanidades
Ayda Luz Madrid Arboleda	Docente de Matemáticas
Ayleen Usuga Carrascal	Docente de Tecnología e Informática
Maria Elena Jiménez	Docente emprendimiento
William Álvarez Castañeda	Media técnica Diseño Gráfico
Iris Vásquez Blanco	Docente de Educación Religiosa
N.N	Filosofía
Sergio Martínez	Docente de Ciencias Naturales y Educación Ambiental
Nubia Vahos Ceballos	Docente de Ciencias Sociales
Rolando Maya Patiño	Docente de Educación Física, Recreación y Deporte
Dilma Mosquera Rodríguez	Docente de Educación Artística
Fredy Valderrama Gutiérrez	Docente de Educación Ética y Valores
Nidia Álvarez Álvarez	Docente de Ciencias Económicas y Políticas
Nubia Garcés	Docente modelos flexibles
Yina Cuesta Rentería	Docente de CLEI

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA FUNDADORES Formando individuos competentes, solidarios, pacíficos y con proyecto de vida		
	CÓDIGO: DE-Fo-04	ACTAS DE REUNIONES	VERSIÓN: 01

CONSEJO ACADÉMICO

El Decreto 1075 de 2015 establece:

Artículo 2.3.3.1.5.3. Órganos del Gobierno Escolar. El Gobierno Escolar en los establecimientos estatales estará constituido por los siguientes órganos:

2. El Consejo Académico, como instancia superior para participar en la orientación pedagógica del establecimiento.

El mismo decreto establece como integrantes y funciones:

Artículo 2.3.3.1.5.7. El Consejo Académico está integrado por el Rector quien lo preside, los directivos docentes y un docente por cada área definida en el plan de estudios.

Cumplirá las siguientes funciones:

- a) Servir de órgano consultor del Consejo Directivo en la revisión de la propuesta del proyecto educativo institucional;
- b) Estudiar el currículo y propiciar su continuo mejoramiento, introduciendo las modificaciones y ajustes, de acuerdo con el procedimiento previstos;
- c) Organizar el plan de estudios y orientar su ejecución
- d) Participar en la evaluación institucional anual;
- e) Integrar los consejos de docentes para la evaluación periódica del rendimiento de los educandos y para la promoción, asignarles sus funciones y supervisar el proceso general de evaluación;
- f) Recibir y decidir los reclamos de los alumnos sobre la evaluación educativa, y
- g) Las demás funciones afines o complementarias con las anteriores que le atribuya el proyecto educativo institucional.

Adicionalmente el decreto 1290 compilado en el decreto 1075 establece: **Artículo 7°. Promoción anticipada de grado.** Durante el primer período del año escolar el Consejo Académico, previo consentimiento de los padres de familia, recomendará ante el Consejo Directivo la promoción anticipada al grado siguiente del estudiante que demuestre un rendimiento superior en el desarrollo cognitivo, personal y social en el marco de las competencias básicas del grado que cursa. La decisión será consignada en el acta del consejo directivo y, si es positiva, en el registro escolar.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA FUNDADORES Formando individuos competentes, solidarios, pacíficos y con proyecto de vida		
	CÓDIGO: DE-Fo-04	ACTAS DE REUNIONES	VERSIÓN: 01

4. REGLAMENTO

ARTÍCULO 1. El Consejo Académico está conformado por el Rector quien lo preside y convoca; los Coordinadores por jornada y nivel; un docente por cada una de las áreas del pensum académico institucional; un docente por nivel en preescolar y básica primaria y media técnica

PARÁGRAFO 1: Todos los integrantes tienen voz y voto.

PARÁGRAFO 2: Los docentes representantes de las áreas serán quienes hagan las veces de Jefes de Área.

ARTÍCULO 2. Cualquier integrante del Consejo Académico podrá invitar, previo acuerdo de las mayorías de este organismo, a aquellas personas que por sus funciones ayuden al debate de la agenda planteada, para lo cual el rector cursará la debida invitación. Estos invitados tendrán voz pero sin voto en la toma de decisiones.

ARTÍCULO 3. Existen dos clases de reuniones

Ordinarias; Cada dos meses y convocadas por el rector

Extraordinarias; Cuando las circunstancias de urgencia académica así lo ameriten

Las citaciones a las reuniones ordinarias y extraordinarias se harán con un mínimo de 24 horas de anticipación y debe anexar a ellas la agenda y los materiales que se requieran para su desarrollo. Las reuniones ordinarias y extraordinarias las convocará el presidente del Consejo y será precedida por él y a falta de éste la persona que él designe

ARTÍCULO 4. Para efectos de su organización, el Consejo Académico dispondrá de una Secretaría donde repose todo el archivo de este organismo: Actas, resoluciones, correspondencia enviada y recibida, informes, etc.

ARTÍCULO 5. La asistencia a las Sesiones del Consejo Académico es obligatoria por todos sus miembros y las inasistencias o retiros deben ser notificadas ante el Rector.

ARTÍCULO 6. La impuntualidad y la inasistencia injustificada a dos reuniones serán causales para llamados de atención por parte del rector.

ARTÍCULO 7. El quórum requerido para sesionar el Consejo Académico estará conformado por la mitad más uno del total de sus integrantes.

ARTÍCULO 8 Cuando alguno de los integrantes del Consejo considere que hay suficiente ilustración, quien preside debe someter la propuesta a la aprobación de la plenaria.

VOTACIONES ARTÍCULO 9. Las votaciones de cada uno de los miembros del Consejo serán de carácter nominal. En las reuniones del Consejo corresponderá a cada miembro un (1) voto por cada decisión que se vaya a adoptar

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA FUNDADORES Formando individuos competentes, solidarios, pacíficos y con proyecto de vida		
	CÓDIGO: DE-Fo-04	ACTAS DE REUNIONES	VERSIÓN: 01

PARÁGRAFO: En caso de empate se reabrirá el debate hasta lograr el desempate.

ARTÍCULO 10. Lo debatido y lo aprobado en el Consejo Académico, es responsabilidad de dicho organismo y no de sus integrantes.

DERECHOS, DEBERES Y ESTÍMULOS

ARTÍCULO 11. Son derechos de los miembros del Consejo Académico los siguientes: 1. Participar en las reuniones con voz y voto y presentar proposiciones para el mejoramiento del funcionamiento del Consejo. 2. Elegir y ser elegido para secretario del Consejo o para ser delgado o integrar comisiones que se acuerden. 3. Presentar voto de salvamento cuando no esté de acuerdo con alguna determinación tomada por la mayoría de los miembros del Consejo, dejando constancia en el acta correspondiente.

ARTÍCULO 12. Son deberes de los miembros del Consejo Académico los siguientes: 1. Cumplir y hacer cumplir la presente reglamentación y las determinaciones emanadas por el Consejo. 2. Concurrir puntualmente a las reuniones ordinarias y demás que convoque el presidente. 3. Cumplir responsablemente las comisiones que le sean asignadas y rendir un informe escrito sobre ellos a los demás miembros del Consejo. 4. Velar por el buen nombre del Consejo y sus intereses. 5. Mantener buena conducta, respetar a sus compañeros de Consejo y no fomentar decisiones de orden político partidista, religioso o social en reunión del Consejo. 6. Colocar al servicio del Consejo sus capacidades personales y profesionales. 7. Difundir las iniciativas acordadas en el seno del Consejo. 8. Presentar excusa por escrito, con indicación de causa, en caso de cumplimiento de una obligación contraída.

ARTÍCULO 13. Son causales de mala conducta los siguientes: 1. Las ofensas y agresiones verbales o físicas a cualquiera de sus miembros. 2. Emplear el nombre del Consejo para obtener beneficios personales. 3. Violación sistemática de los presentes estatutos.

ARTICULO 14. El período de los miembros del Consejo es anual, pero continuará ejerciendo sus funciones hasta cuando sean reemplazados. En caso de vacancia se elegirá un reemplazo por el resto del período.

ARTICULO 15 Son funciones del presidente. 1. Representar legalmente el Consejo de actuaciones judiciales, gubernamentales, sociales e institucionales. 2. Presidir las reuniones del Consejo y asambleas convocadas por éste. 3. Elaborar y presentar el orden del día de las reuniones ordinarias y extraordinarias. 4. Convocar a sesiones extraordinarias. 5. Proponer acuerdos y reglamentos para mejorar los objetivos. 6. Firmar las citas una vez aprobadas y comunicaciones del Consejo. 7. Los demás que le asignen al Consejo, de acuerdo con la naturaleza del cargo.

ARTÍCULO 16. Son funciones del secretario (a): 1. Actuar como secretario del Consejo en las reuniones convocadas por éste. 2. Llevar el libro de actas. 3. Llevar el archivo, mantenerlo ordenado y manejar la correspondencia

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA FUNDADORES Formando individuos competentes, solidarios, pacíficos y con proyecto de vida		
	CÓDIGO: DE-Fo-04	ACTAS DE REUNIONES	VERSIÓN: 01

ARTÍCULO 17. Las decisiones deben darse a conocer por un órgano informativo de la Institución o comunicación oficial en el periódico mural o cartelera.

Los acuerdos adoptados deben ser de conocimiento del consejo directivo mediante el envío del acta presente del mismo

5. Estudio de peticiones de padres de familia

Se procede a estudiar las peticiones de los padres de familia con el respectivo reporte de cada uno

CASO 1 JUAN DAVID RESTREPO AGUILAR

Se recibe petición de la sra Aleyda Restrepo Aguilar en representación de su hijo JUAN DAVID RESTREPO AGUILAR quien hacia grado 9no en el año 2020

Dice la mencionada sra que su hijo si envió los correspondientes talleres que le asignaban, pero lastimosamente se dio cuenta muy tarde que los correos rebotaron (para lo cual mostró evidencias)

Rolando Maya-Asignatura; Educación física

Con relación a la solicitud que realiza la acudiente de Juan David Restrepo, relaciono lo siguiente frente a Educación física:

- Segundo período: no fue evaluado porque no entregó ninguna de las 5 Guías y no participó de ningún encuentro virtual. Se reciben los talleres que entregó en físico en la Institución pero no se evidencia ni el día, ni la hora, lo que se asume que el estudiante entregó tarde los talleres o en una fecha comprendida en la semana de recuperación, dado esto la nota máxima que se le asigna es 3. 0

Las Guía que entregó en físico en la Institución son:

La Guía 4: está incompleta, le faltan los puntos 8, 9 y 10, estos son muy importantes en el proceso de la Educación física, la recreación y el deporte dado que son prácticos y en el taller entregado no da cuenta su realización y/o evidencias que lo soporten, la nota para este taller es 2.5

La Guía 7: está completa, pero no se evidencia ni el día, ni la hora, lo que se asume que el estudiante entregó tarde los talleres o en una fecha comprendida en la semana de recuperación, dado esto la nota máxima que se le asigna es 3.0

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA FUNDADORES Formando individuos competentes, solidarios, pacíficos y con proyecto de vida		
	CÓDIGO: DE-Fo-04	ACTAS DE REUNIONES	VERSIÓN: 01

Las Guías 2, 3, 5 y 6 no fueron entregadas, en mi concepto, el estudiante continúa perdiendo el área de Educación física, recreación y deportes en el segundo período.

- Tercer período:

La Guía 7 la entregó y tiene nota de 5, además se conectó a los 2 encuentros virtuales de la misma Guía y tiene 5.

Las Guías 8 y 9 no las entregó, además, no participó de los encuentros virtuales, no tiene nota en esas 4 casillas.

La Guía 10 la entregó tiene nota de 5, pero no participó del encuentro virtual (no tiene nota en esta última casilla).

No realizó la autoevaluación y la coevaluación, por lo tanto no tiene notas en esas casillas.

El tercer período lo perdió.

En conversación con el estudiante a través de WhatsApp se le dijo de la falta de compromiso que tuvo en el segundo período, se le recomendó que en el tercer período entregara todas las Guías y participara de todos los encuentros virtuales para mejorar las notas, y de ser el caso poderle ayudar, pero se puede evidenciar la falta de compromiso en el tercer período.

Docente Gloria Negrete Agámez.- Asignaturas Lengua Castellana y Comprensión Lectora

Periodo 1: En este el estudiante cumple en la entrega de todas las actividades pertinentes, por lo tanto, es evaluado con un desempeño satisfactorio.

Periodo 2: El estudiante en lengua castellana no realiza el envío de actividades, pero cuando se presenta las actividades especiales de apoyo (refuerzo es donde envía extemporáneamente el desarrollo de algunas actividades, es aquí en donde la docente considera pertinente recibirlas y coloca una nota de 3,0). En comprensión lectora el estudiante no envía actividades y por lo tanto no es evaluado en el segundo periodo.

Periodo 3: En ambas asignaturas tanto comprensión lectora como lengua castellana el estudiante no envía actividades por lo tanto no es evaluado en estas.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA FUNDADORES Formando individuos competentes, solidarios, pacíficos y con proyecto de vida		
	CÓDIGO: DE-Fo-04	ACTAS DE REUNIONES	VERSIÓN: 01

Prueba de todo lo anterior se puede evidenciar en las notas de cada una de las casillas en el máster.

También se aclara que el estudiante envía un correo a la docente el día 13 de mayo a las 3:26 pm en donde le manifiesta que los talleres no los envió pidiendo a la docente su número personal para enviar las actividades, a lo que la docente responde que el único medio de recepción de actividades es vía correo electrónico y desde ese momento el estudiante no se vuelve a comunicar con la docente ni envía actividades.

Se anexa evidencia de dicha comunicación para aclarar dudas pertinentes.

Docente; NIDIA ALVAREZ - Asignatura; Sociales

Se evidencia que el estudiante realizó algunas las actividades correspondientes a las guías de aprendizaje en casa, pero, estas no fueron presentadas durante el año escolar 2020 por lo tanto era imposible que estas fueran evaluadas y el estudiante aprobara el área de ciencias sociales.

Además, debido a que no había presentado ninguna actividad, el tercer periodo apareció como no evaluado.

En un mensaje anterior, envíe las evidencias correspondientes a las respuestas dadas al estudiante y las actividades evaluadas.

Nota: las guías que presentó como evidencia dos guías que habían sido calificadas como entrega extemporánea y las dos restantes corresponden al tercer periodo sobre los temas: El mundo segunda mitad del siglo XX y Violencia bipartidista en Colombia y el frente Nacional, es decir, no realizó todas las guías propuestas.

Teniendo en cuenta lo anterior, considero que este caso, debe ser analizado en el consejo académico.

FREDY VALDERRAMA –ETICA Y VALORES

En la presente misiva tomo como hecho las pruebas presentadas por Juan David Restrepo Aguilar del grado 902 . Por tanto , queda sin pendientes en la asignatura de ética y valores del año 2020.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA FUNDADORES Formando individuos competentes, solidarios, pacíficos y con proyecto de vida		
	CÓDIGO: DE-FO-04	ACTAS DE REUNIONES	VERSIÓN: 01

CARLOS URRIOLA - EMPRENDIMIENTO

Se evidencia que el estudiante Juan David Restrepo Aguilar realizó las actividades correspondientes a las guías de aprendizaje para la asignatura de emprendimiento, pero no fueron entregadas durante el año 2020, por lo tanto no fue posible calificarlas en el tiempo indicado, ya que correspondían al año pasado, por ende era imposible que el estudiante aprobara la asignatura de emprendimiento.

Considero que el caso debe de ser remitido y analizado al consejo académico.

MAYDA CHAVARRIAGA - INGLÉS

Informe alumno Juan David Restrepo Aguilar. 9.2

En el periodo 1 obtuvo como nota final 3.3

Periodo 2 nota final 3.1

Y en el periodo 3 no presento ningún taller, ni asistió a ninguna clase virtual, por lo tanto, se le categoriza como NO EVALUADO. He revisado de nuevo mis correos y no encuentro evidencia de talleres enviados.

Envío foto de mi planilla con información del primer y tercer periodo. También pueden acceder a la planilla de procesos del máster.

CARLOS URRIOLA - MATEMÁTICAS

El joven Juan David Restrepo Aguilar para el año 2020, en el área de matemáticas no envió la totalidad de las actividades planteada en cada una de las guías propuesta durante el trabajo virtual en casa, dicha situación conlleva a que el estudiante no aprobara el área de matemáticas.

Considero que el caso debe de ser remitido y analizado al consejo académico.

IRIS VASQUEZ BLANCO-RELIGIÓN

La evidencia que envía el joven no es del tercer periodo y pudo haber realizado el trabajo en estos momentos.

Durante el tercer periodo fueron 5 guías no tiene ninguna.

Yo no me limitaba a el horario yo estuve dispuesta con mi tiempo para calificar todo lo que mandaban y respondía las inquietudes de los estudiantes.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA FUNDADORES Formando individuos competentes, solidarios, pacíficos y con proyecto de vida		
	CÓDIGO: DE-Fo-04	ACTAS DE REUNIONES	VERSIÓN: 01

DILMA MOSQUERA – ARTÍSTICA

En el siguiente escrito mencionaré la razón por la cual considero que le fue reportada como pérdida el área de educación artística al estudiante, Juan David Restrepo. Como evidencia física, tengo en mi planilla del primer periodo de 2020, notas muy buenas del estudiante hasta cuando estuvimos en la presencialidad (Marzo). A partir del comienzo de las clases o encuentros virtuales, no tengo reporte de notas u asistencias de dicho estudiante

Planilla – Segundo Periodo: No hubo entrega de actividades en todo el periodo.

Planilla – Tercer Periodo: No hubo entrega de actividades en todo el periodo.

DECISIÓN; Con base en las pruebas soportadas por la peticionaria y la entregada por los docentes y luego de debatirlas y confrontarlas, el consejo académico considera que no hay suficientes elementos probatorios para cambiar la decisión de reprobación del año escolar por parte del estudiante. **La votación fue UNANIME**

CASO 2 PAULINA OCHOA MARIN 901

Se recibe petición de la sra Paula Andrea Marín en representación de su hija PAULINA OCHOA MARIN quien hacía grado 9no 01 en el año 2020

Manifiesta la peticionaria que su hija envió los trabajos a los docentes sin recibir una respuesta oportuna. Dice que su hija intentó conectarse a las clases virtuales ,pero los profes no lo hacían .Se siente disgustada y pide una solución

WILLIAM ALVAREZ - ASIGNATURA; INFORMÁTICA

La estudiante Paulina Ochoa es presentada como no evaluada en el segundo y el tercer periodo puesto que la estudiante no presentó ninguna actividad, ni hizo presencia en las clases y explicaciones de las guías, tampoco se puso en contacto conmigo , teniendo en cuenta que mi número de teléfono personal, mi correo y la plataforma siempre han estado de manera pública, soy de los docentes que viven en la zona y que dado el caso y hablando conmigo pueden entregarme los trabajos físicamente, la explicación de las guías trabajadas siempre está grabada en mi cuenta de instagram, cuenta que está publicada en mis guías...

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA FUNDADORES Formando individuos competentes, solidarios, pacíficos y con proyecto de vida		
	CÓDIGO: DE-FO-04	ACTAS DE REUNIONES	VERSIÓN: 01

DILMA MMOSQUERA - ASIGNATURA; ARTÍSTICA

En las planillas de notas físicas, se evidencian notas de la estudiante en el primer periodo, sólo en las fechas de presencialidad, estas notas dieron como resultado, un primer periodo positivo. A partir del comienzo de las clases o encuentros virtuales, no tengo reporte de notas ni de asistencias de dicha estudiante. Adjunta fotos de las planillas en cada periodo, donde evidencia la no entrega de actividades, especialmente en el segundo y tercer periodo.

Planilla – Tercer periodo: No hubo entrega de actividades en todo el periodo.

CARLOS URRIOLA - ASIGNATURA; MATEMÁTICAS Y EMPRENDIMIENTO

La joven Paulina Ochoa para el año 2020, en el área de matemáticas no envió la totalidad de las actividades planteadas en cada una de las guías propuesta durante el trabajo virtual en casa, al igual que las actividades de emprendimiento. Dicha situación conlleva a que la estudiante no aprobara el área de matemáticas y emprendimiento.

Considero que el caso debe de ser remitido y analizado al consejo académico.

MAYDA CHAVARRIAGA – INGLÉS

Informe alumna Paulina Ochoa Marín 9.1

En el periodo 1 obtuvo como nota final 3.5

Y en los periodos 2 y 3 no presento ningún taller, ni asistió a las clases virtuales, por lo tanto, se le categoriza igualmente como NO EVALUADA. En mis correos no encuentro evidencia de talleres enviados.

Envío foto de mi planilla con información del primer y tercer periodo. También pueden acceder a la planilla de procesos del master.

DOCENTE GLORIA NEGRETE AGÁMEZ - ASIGNATURAS: LENGUA CASTELLANA Y COMPRENSIÓN LECTORA

Primer periodo:

En lengua castellana se evidencia un historial en donde la estudiante obtiene desempeño bajo debido a su falta de compromiso ya que se observan notas de 1.0, 2.0, actividades sin entregar en donde se deja casillas vacías, en dicho periodo la estudiante entrega una sola actividad la cual es evaluada con 5.0. de un total de 7 notas que se sacaron (actividades diferentes) de dicho periodo solo una responde a desempeño superior, el resto

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA FUNDADORES Formando individuos competentes, solidarios, pacíficos y con proyecto de vida		
	CÓDIGO: DE-FO-04	ACTAS DE REUNIONES	VERSIÓN: 01

obtiene desempeño bajo. Esto lo puede observar en el resumen del periodo 1 en el máster.

En comprensión lectora se evidencia un historial en donde la estudiante tiene notas de 1,0 y 2,0; con desempeño bajo, solo entregó la primer actividad del periodo correspondiente con una nota de 4,0, se evidencian casillas vacías porque la estudiante en mención no entregó el resto de actividades para un total de 6 actividades en donde no cumple de forma responsable.

Segundo periodo:

Lengua castellana y comprensión lectora la estudiante no es evaluada, ya que no envió las actividades de dicho periodo, por lo tanto, se dejan las casillas de notas vacías debido al incumplimiento por parte de la estudiante en mención.

Tercer periodo:

Lengua castellana y comprensión lectora nuevamente por falta de cumplimiento por parte de la estudiante no es evaluada, por lo que se dejan las casillas de notas vacías. Todo lo anterior en mención se puede comprobar revisando detalladamente el máster en donde se evidencia lo que la docente manifiesta

FREDY VALDERRAMA - ÉTICA

En la presente misiva tomo como hecho las pruebas presentadas por Paulina Ochoa Marín del grado 901 Por tanto , queda sin pendientes en la asignatura de ética y valores del año 2020. Gracias

CARLOS DAVID DAVID - CIENCIAS

Por medio de la presente le saludo de la manera más respetuosa y cordial y procedo a realizar los descargos relacionados con el derecho de petición realizado por la señora Paula Andrea Marín y la estudiante Paula Ochoa Marín, quien el año 2020 estaba en el grupo noveno 1, del cual fui su director de grupo, además de ser docente del área de ciencias Naturales de la señorita Ochoa Marín.

Es de anotar que cuando un estudiante se matricula en una institución educativa adquiere una serie de compromisos junto a su acudiente, al igual que los directivos docentes y por su puesto nosotros los docentes en calidad de servidores públicos representantes del Estado, según lo dice la Constitución, la Ley general de educación y el Código de infancia

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA FUNDADORES Formando individuos competentes, solidarios, pacíficos y con proyecto de vida		
	CÓDIGO: DE-FO-04	ACTAS DE REUNIONES	VERSIÓN: 01

y adolescencia y demás normas relacionadas. De igual forma el proceso de formación de nuestra institución es integral que apuntan al ser, al saber y al hacer, y el proceso de evaluación implica los anteriores ámbitos, además de ser un proceso evaluativo continuo, permanente que involucra lo cognitivo, lo procedimental y lo actitudinal de parte del estudiante, en este caso la señorita Ochoa Marín y su señora madre.

Observando las calificaciones periodo a periodo de la Señorita en mención se observa que en el segundo y/o tercer periodo tiene notas definitivas en 0.0 o no evaluadas y en las notas definitivas de todas las asignaturas la única que aprobó fue la de Ciencias naturales y fue porque tuve un mínimo contacto con la estudiante y su acudiente y me solicitaron que les colaborara para no perder el año, de igual forma en el pre informe del tercer periodo y posteriormente vía telefónica me comuniqué con la estudiante y la acudiente y les informe que debían contactarse con los diferentes profesores para aclarar inconformidades con sus notas y en caso de no recibir respuesta se comunicaran con las directivas de la institución que estoy seguro están prestas a atenderlas por alguno de los diferentes medios.

De igual forma la docente Nidya Álvarez me informó que le preocupaba la situación de la señorita Marín y que la había contactado y que se comprometió a ponerse al día con actividades académicas pendientes de las diferentes asignaturas.

Dada la pandemia mundial por el COVID 19, no era posible la atención presencial de estudiantes y padres de familia y por ello el Gobierno Nacional permitió a las Instituciones educativas el modelo de educación virtual, es por ello que los estudiantes y acudientes debían conectarse a las clases virtuales (en mi caso solo unas poquísimas veces se conectó la señorita Marín) y contactar a los profes y directivos a través de los diferentes medios como: correo electrónico, llamadas, WhatsApp, página institucional. (no solo una vez como dice en la carta de manera presencial.).

En relación a las pruebas de manera técnica y legal deben llamarse elementos materiales probatorios y solo se limitan en este caso a una serie de fotos que no dicen fechas, horas y archivos anexos con talleres de correos electrónicos enviados oportunamente de todas las asignaturas. (por lo cual considero que dichos elementos materiales probatorios son meramente circunstanciales y no dicen nada en relación a la entrega oportuna de talleres y actividades. a mis colegas docentes de los cuales estoy seguro de ser personas profesionales, idóneas y responsables

Señor Rector, respetuosamente considero que el informe de notas periodo a periodo y definitivas de la estudiante permite hacer una lectura integral que el proceso evaluativo de

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA FUNDADORES Formando individuos competentes, solidarios, pacíficos y con proyecto de vida		
	CÓDIGO: DE-Fo-04	ACTAS DE REUNIONES	VERSIÓN: 01

la joven en mención no cumplió con los mínimos para ser promovida al grado siguiente y a la señora madre le faltó estar más pendiente del proceso académico de su acudida por lo tanto, no nos puede endilgar responsabilidades u omisiones a los docentes cuando es un asunto entre la estudiante, la acudiente, directivos docentes, docentes y el mío propio. (la señora no reclamo las notas definitivas de su hija fue otra persona y solo al enterarse de no promoción me llamo y me dijo estar muy disgustada y que acudiría a otras instancias o últimas consecuencias si mal no recuerdo, lo cual me parece muy incómodo teniendo en cuenta la situación de nuestro País.

Considero que a la Señora Madre de familia y a la estudiante se les puede decir que nuestro SIE, permite la promoción anticipada previo el cumplimiento de unos requisitos mínimos para este año 2021. Lo cual lo hice saber a los estudiantes y acudientes no promovidos por diferentes medios incluso a la estudiante y a la persona que reclamo las notas definitivas.

NIDIA ALVAREZ - SOCIALES

En el correo electrónico: nidyamaasocialesye@gmail.com el cual fue el medio indicado en las guías de aprendizaje para la recepción de guías de aprendizaje realizadas por los estudiantes y de atención a sus dudas e inquietudes sobre el área no se recibió actividad o mensaje alguno por parte de la estudiante Paulina Ochoa y por ello, no fue evaluada en el segundo y tercer periodo en el área de ciencias sociales.

La estudiante aprobó el primer periodo en 4.3 ya que se tuvo en cuenta las notas obtenidas durante las clases presenciales.

Al docente director, de grupo Carlos Alberto David en varias oportunidades le di a conocer la situación académica de la estudiante.

De acuerdo a la respuesta dada por el docente orientador del grupo ya le había informado a la estudiante y madre de familia que la estudiante estaba presentando dificultades académicas.

A continuación presento algunas evidencias de ello:

Tras revisarse los listados de asistencia las clases virtuales por medio de la aplicación zoom, no se encontró registró alguno de la asistencia de la estudiante a dichas clases.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA FUNDADORES Formando individuos competentes, solidarios, pacíficos y con proyecto de vida		
	CÓDIGO: DE-Fo-04	ACTAS DE REUNIONES	VERSIÓN: 01

Desde el número celular 3016413980 se realizó una llamada al número de contacto 3122755106 el día 11 de agosto las 3:03 p.m. Atendió al llamado una mujer que indicó ser Paula Andrea Marín, madre de la estudiante Paulina Ochoa.

Tras identificarme como Nidya Alvarez, docente del área de Ciencias sociales, se le informó que su hija estaba presentando un bajo desempeño académico y por eso se realizaba el llamado, igualmente, se le indicó cuales iban a ser las indicaciones para presentar las actividades pendientes y refuerzos y ante esto la madre expresó que su hija se encontraba asistiendo a las clases virtuales y que además presentaba oportunamente las guías de trabajo y que no sabía que era lo que estaba pasando.

En esta medida se le sugirió que revisara el proceso académico de su hija en el sistema de notas master pues así estaría enterada de que notas obtenía en cada área y asignatura.

(pueden verificar información en el informe presentado por los directores de grupo de las llamadas realizadas).

Tras revisar las pruebas enviadas como soporte al derecho de petición (fotografías de trabajos) no parecen realizadas las guías del área de ciencias sociales para el segundo y tercer periodo. Solo aparece una actividad sobre el liderazgo, pero ese tema hace parte del primer periodo y ese fue revisado satisfactoriamente.

Teniendo en cuenta que la estudiante no presentó las guías de aprendizaje en área de ciencias sociales, en el segundo y tercer periodo la estudiante reprobaría el área.

ROLANDO MAYA – EDUCACIÓN FÍSICA

Al revisar cada una de las evidencias presentadas como Prueba 1, Prueba 2, Prueba 4 y Prueba 5, no encuentro ninguno de ellas relacionada con las Guías de Educación física, recreación y deportes, por lo tanto la estudiante Paulina Ochoa Marín en el segundo y tercer período continúa perdiendo el área.

A continuación detallo el rendimiento y proceso de la estudiante durante el segundo y tercer periodo:

Segundo período: la estudiante fue No evaluada, dado que de las 5 Guías que debían entregarse no entregó ninguna, asimismo, no se conectó a ningún encuentro virtual y tampoco dió cuenta de la autoevaluación, la coevaluación y la evaluación de período.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA FUNDADORES Formando individuos competentes, solidarios, pacíficos y con proyecto de vida		
	CÓDIGO: DE-FO-04	ACTAS DE REUNIONES	VERSIÓN: 01

Tercer período: la estudiante fue No evaluada, dado que de las 4 Guías que debían entregarse no entregó ninguna, asimismo, no se conectó a ningún encuentro virtual y tampoco dió cuenta de la autoevaluación, la coevaluación y la evaluación de período.

IRIS MARIA VASQUEZ – RELIGIÓN

En cuanto a Paulina Ochoa, le informo que no tengo forma de ver las evidencias en el e-mail ya que por problemas de seguridad con mi cuenta personal de Gmail, me vi obligada a "resetear" mi correo.

Pese a lo anterior le puedo asegurar que al menos dos veces le escribí a Paulina porque no la encontraba en la lista y que ella trabajó hasta mitad de año, pero después se relajó y no volvió a enviar nada, razón por la cual le escribí para informarle de los talleres que le faltaba hasta la última revisión.

DECISIÓN; Con base en las pruebas soportadas por la peticionaria y la entregada por los docentes y luego de debatirlas y confrontarlas, el consejo académico considera que no hay suficientes elementos probatorios para cambiar la decisión de reprobación del año escolar por parte de la estudiante. **La votación fue UNANIME**

Caso 3 JUAN DAVID CHAVERRA PACHECO DE 11

La sra Yesenia Pacheco Rios Presenta solicitud para que su hijo; Juan David Chavera solicita que se le permita la salida a su hijo todos los días a las 11 am en razón a que se encuentra estudiando en el SENA la carrera técnica MANTENIMIENTO DE EQUIPOS DE COMPUTO

Caso 4 CASO MARIANA MONSALVE ORTÍZ

La sra CLAUDIA PATIÑO ORTÍZ presenta solicitud para que su hija se retire de las clases virtuales o de la formación presencial todos los días a las 11 am en razón a que se encuentra cursando la carrera de sistemas en el SENA

DECISIÓN; El consejo académico aprueba las solicitudes de los estudiantes JUAN DAVID CHAVERRA y MARIANA MONSALVE ORTÍZ. Pide al rector ser garante de que los estudiantes asistan a sus clases en los institutos de la formación para el trabajo y desarrollo humano y de escribirles en las respuestas que deben seguir cumpliendo con sus compromisos con la I E Fundadores. **La votación fue UNANIME**



INSTITUCIÓN EDUCATIVA FUNDADORES
Formando individuos competentes, solidarios, pacíficos y con proyecto de vida

CÓDIGO: DE-Fo-04

ACTAS DE REUNIONES

VERSIÓN: 01

Nombre Funcionario	Cargo	FIRMA
Luis Guillermo Galofre Saavedra	Rector	
Jesús Alcides Salas Valencia	Coordinador	
Gustavo Adolfo Muñoz Monsalve	Coordinador	
Amira Ramírez Arriaga	Coordinadora	
Maribel Serna Arboleda	Coordinadora	
Gloria Cardona Arenas	Docente de Preescolar	
Carolina Ocampo	Docente Básica Primaria	TRASLADADA
Jorley Reyes Mora	Docente de Humanidades	
Ayda Luz Madrid Arboleda	Docente de Matemáticas	
Ayleen Usuga Carrascal	Docente de Tecnología e Informática	
Maria Elena Jiménez	Docente emprendimiento	
William Álvarez Castañeda	Media técnica Diseño Gráfico	
Iris Vásquez Blanco	Docente de Educación Religiosa	
N.N	Filosofía	
Sergio Martínez	Docente de Ciencias Naturales y Educación Ambiental	
Nubia Vahos Ceballos	Docente de Ciencias Sociales	
Rolando Maya Patiño	Docente de Educación Física, Recreación y Deporte	
Dilma Mosquera Rodríguez	Docente de Educación Artística	
Fredy Valderrama Gutiérrez	Docente de Educación Ética y Valores	
Nidia Álvarez Álvarez	Docente de Ciencias Económicas y Políticas	
Nubia Garcés	Docente modelos flexibles	
Yina Cuesta Rentería	Docente de CLEI	

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA FUNDADORES Formando individuos competentes, solidarios, pacíficos y con proyecto de vida		
	CÓDIGO: DE-Fo-04	ACTAS DE REUNIONES	VERSIÓN: 01

La reunión finaliza, siendo las 12 horas del 28 de enero de 2021

Compromiso	Fecha	Responsable
Responder las peticiones a los padres	29 de enero	Rector
Nombrar reemplazo de la representante de la sede Socorro	6 febrero	Maribel Serna

	Próxima Reunión Extraordinaria	Próxima Reunión Ordinaria
Fecha:		
Lugar:		
Hora:		

 Persona quién preside la reunión
LUIS GALOFRE SAAVEDRA

 Secretaria de la reunión
LUIS GALOFRE SAAVEDRA

